



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3570

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 21 /2022

TEMUCO, 14 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°4 del Decreto Alcaldicio N° 1.477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal (S) para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 27.09.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°652 al N°654 de fecha 28.09.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", el Proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 004 SEP-Habilitación Muro Escalado Mundo Mágico
31 02 004 005 SEP-Habilitación Pasto Sintético Mundo Mágico

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	108.240.-
05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas		22.000
05 03 003 999 Otros		86.240
TOTAL AUMENTOS M\$		108.240.-
=====		

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	108.240.-
21 03 004 004 Aguinaldos y Bonos		22.000
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		86.240
TOTAL AUMENTOS M\$		108.240.-
=====		

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación y At. A la Infancia, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educación Sistema.....	M\$	290.264.-
22 04 999 000 Otros		51.370
29 06 002 000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		45.259
22 11 999 000 Otros		43.500



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 05 007 000	Acceso a Internet	29.350
21 03 004 001	Sueldos	23.000
29 05 999 000	Otras	20.500
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	19.300
22 01 001 000	Para Personas	12.000
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.068
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.000
22 12 999 000	Otros	6.735
24 01 008 000	Premios y Otros	6.232
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	4.750
22 04 003 000	Productos Químicos	3.972
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	3.800
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos	2.400
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.028
22 07 002 000	Servicios de Impresión	2.000

Atención a la Infancia.....	M\$	6.261.-
31 02 004 001 026	JUNJI-Conservación JJ.II. Javiera Carrera	2.422
31 02 004 001 008	JUNJI-Conservación JJ.II. Sergio Gajardo	3.839

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 296.525.-
=====

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	290.264.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	694
29 07 001 000	Programas Computacionales	990
22 08 999 000	Otros	2.522
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	3.118
21 03 004 002	Aportes del Empleador	4.750
21 01 001 001	Sueldos Base	6.000
31 02 004 004	SEP-Habilitación Muro Escalado Mundo Mágico	8.000
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	10.250
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	11.700
31 02 004 005	SEP-Habilitación Pasto Sintético Mundo Mágico	19.000
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	23.671
21 02 001 001	Sueldos Base	26.900
21 03 999 001	Asignación Art. 1°, Ley N°19.464	27.000
22 02 003 000	Calzado	30.576
22 06 007 000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	33.285
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	81.808



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Atención a la Infancia.....		M\$	6.261.-
26 01	Devoluciones		6.261

TOTAL AUMENTOS M\$ 296.525.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



~~Por orden del Alcalde~~
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

